

PROMIGAS S.A. E.S.P.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS



INSTRUCCIONES PARA LA
REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS
EN LAS REUNION DE LA ASAMBLEA
GENERAL

PROMIGAS S.A. E.S.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Para efectos de su participación en la reunión de Asamblea General de Promigas S.A. E.S.P. (“Promigas”), los accionistas podrán hacerse representar mediante poder. De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentan las condiciones que deben cumplir los poderes otorgados por los accionistas de Promigas para su válida representación en la reunión de la Asamblea de Promigas:



PROMIGAS

REQUISITOS

- Constar por escrito.
- Indicar su nombre o razón social, el nombre de su apoderado y la persona en quien este puede sustituirlo, si es del caso.
- Señalar la fecha o época de la reunión para las que se confiere.
- Las facultades que se otorgan.
- El apoderado deberá presentar su documento de identificación.
- En caso de que el accionista de Promigas sea una persona jurídica, el apoderado deberá adicionalmente presentar un certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces, expedido con una antigüedad no mayor a un (1) mes de la fecha de la respectiva Asamblea.
- En caso de curadores, consejeros, administradores, albaceas, representación de menores, incapaces, accionistas fallecidos y liquidadores, entre otros eventos de representación de acciones, el representante o apoderado deberá presentar el documento pertinente que acredite su calidad.

RESTRICCIONES

- El poder no podrá estar tachado o enmendado.
- Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.
- El empleado o administrador de Promigas que a su vez sea accionista de la misma, que decida representar sus acciones en una reunión de la Asamblea, o hacerse representar en la misma otorgando poder a un tercero, deberá informar expresamente al solicitar su credencial para ingresar a la reunión, o en el respectivo poder, su condición de empleado o administrador de la entidad, para que su voto no sea tenido en cuenta en la aprobación de los estados financieros de fin de ejercicio.

**PROMIGAS S.A. E.S.P.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**BARRANQUILLA
24 DE MARZO DE 2020**



RESTRICCIONES

Sin perjuicio de la libertad de los accionistas para hacerse representar en la Asamblea mediante sus propios formatos de poder, Promigas pone a disposición de sus accionistas, los Modelos de Poder Persona Natural y Poder Persona Jurídica contenidos en los Anexos N° 1 y 2 del presente documento.



MINIMIZACIÓN DEL USO DE DELEGACIONES EN BLANCO

En desarrollo de la Recomendación 11.2. del Nuevo Código País expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 028 de 2014, se adjunta como Anexo 3 del presente documento, el Instructivo de Sentido del Voto, cuyo propósito consiste en servir de herramienta a los accionistas de Promigas para instruir a sus apoderados acerca de la forma en la que deberán votar, abstenerse de votar, o presentar proposiciones sustitutivas frente los diferentes puntos del orden del día y las proposiciones relacionadas con dichos puntos cuando las mismas estuvieren disponibles.

NOTA

EL SENTIDO DEL VOTO ES PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS COMO HERRAMIENTA PARA FACILITAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTOS PRETENDAN DAR A SU(S) APODERADO(S) SOBRE LA FORMA EN LA QUE DEBERÁ SER VOTADO CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. NO OBSTANTE, POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO CONCERNIENTE ÚNICAMENTE A LA RELACIÓN ENTRE EL ACCIONISTA Y SU APODERADO, NO ES NECESARIO QUE EL MISMO ACOMPAÑE EL PODER AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL RESPECTIVA.